

D. ANDRÉS VERDÚ REOS
Alcalde - President
Ajuntament de La Vila Joiosa

Muy Señor mío,

Pongo en su conocimiento que ha sido comunicada a este Organismo la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante nº 2.414, de fecha 21 de junio de 2021, en relación con la aceptación de la delegación efectuada por el Municipio de **LA VILA JOIOSA** en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación de sus Tributos y demás Ingresos de Derecho Público. En dicha Resolución se ha dispuesto, en el particular que le interesa, lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por el Pleno Provincial en sesión de fecha 3 de octubre de 2013, la delegación concreta efectuada por el **Ajuntament de LA VILA JOIOSA**, en materia de **Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación de los Tributos y demás ingresos de derecho público** que se recogen en el Anexo, con el alcance, contenido y condiciones establecidos en dicha Sesión del Pleno provincial.

Anexo

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO: La delegación reseñada anteriormente realizada en favor de la Excm. Diputación Provincial de Alicante surtirá efecto el día 1 de enero de 2021 y estará vigente hasta la finalización del quinto año, a contar desde el siguiente al de su entrada en vigor, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

La anterior aceptación de delegación ha sido publicada en el BOP nº 121, de fecha 30/06/2021 y en el DOGV nº 9.123, de fecha 08/07/2021.

En la fecha de la firma electrónica,

EL SECRETARIO DELEGADO

